

DECRETO N°

4366

TEMUCO,

06 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por los la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujer Microemprendimiento, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Peluquería Nivel Básico
A quienes va dirigido	Usuarias seleccionadas e inscritas en el programa, las cuales desarrollan actividades productivas de peluquería, que les permita a las usuarias adquirir técnicas y certificación de sus conocimientos en el área, las usuarias son mujeres que requieren apoyo ya que son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con los medios para realizar el curso por cuenta propia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre peluquería, que les permita desarrollar sus habilidades en el nivel básico del área.
Fecha de la Actividad	1 al 5 de diciembre del 2014
Cobertura Estimada	7 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$1.050.000 (Dos millones trescientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria/materiales de apoyo a sus emprendimientos \$100.000 c/u, \$700.000 en total.- - Honorarios relator \$300.000.- - Coffe Break \$50.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia

2. Impútese el gasto de \$1.000.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

**ACTA DE SELECCIÓN DE USUARIAS PARA FORMAR PARTE DE LA UNIDAD
MICROEMPRESARIADO MUJER, SEGUNDO SEMESTRE 2014**

En la ciudad de Temuco, 28 de octubre de 2014, se constituyeron en dependencias del Departamento de Desarrollo Económico, ubicada en Bilbao 738, las funcionarias pertenecientes a la Unidad Microempresariado Mujer para realizar la selección de las 50 usuarias que forman parte del segundo proceso de gestión de la Unidad, correspondientes al segundo semestre año 2014.

- Srta. Paola Muñoz Merino, Encargada Unidad Microempresariado Mujer.
- Srta. Patricia Figueroa Roa, Apoyo Técnico Unidad Microempresariado Mujer.

Las funcionarias de la unidad seleccionaron a un total de 50 mujeres emprendedoras de un total de 267 postulaciones correspondientes al primer semestre año 2014, para lo cual presentaban sus fotocopias de carné y sus fichas de protección social, acudiendo personalmente a la Oficina Microempresariado Mujer para realizar la entrevista personal mediante la ficha de Mujer Emprendedora, ingresando todos los antecedentes a una planilla Excel. Acorde a lo establecido en la ficha se consideraron los siguientes requisitos principalmente:

- Pertenecer a la comuna de Temuco.
- Tener entre 18 a 65 años de edad.
- Contar con un emprendimiento con al menos 1 año de trabajo.
- No haber recibido durante los dos años anteriores al año 2014, financiamiento de otra unidad Municipal o Regional.
- Tener hijos a cargo o familiar en primer grado. (Se prioriza cantidad de hijos - mayor).

Para la presente postulación, las 50 mujeres seleccionadas fueron las siguientes, quienes recibirán habilitación motivacional y de emprendimiento, capacitación en oficios con entrega de maquinaria acorde a sus rubros de emprendimiento y la participación en las actividades complementarias de la unidad:

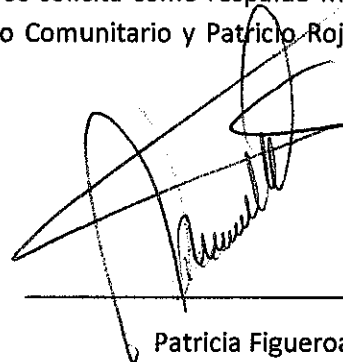
NOMBRE	RUT
CAROLINA FUENTEALBA HERNANDEZ	
SONNIA GARRIDO BASCUÑAN	
OLGA GONZALEZ POBLETE	
LUISA TORRES VASQUEZ	
MARIA ROMERO CABEZAS	
INGRID GONZALEZ SAN MARTIN	
CAROLINA AGUAYO LUENGO	
PRISCILLA PRANAO HUENUL	
IMILSE VALDEVENITO VALDEVENITO	
ELIZABETH ESPINOZA ALBORNOZ	
GLADYS FUENTES TORRES	
ERIKA CATRIL JIMENEZ	
MARIA OSSA GIUBERGIA	
CLEMENTINA FUENTES SEPULVEDA	
ROSA AHUMADA INOSTROZA	
ARLET CHANQUEO CHEUQUECOY	
MARIANA SEPULVEDA SALAZAR	
PATRICIA MUÑOZ SANDOVAL	
VALERIA MUÑOZ VEGA	
NORMA HUAQUILAF ANTIPAN	

ELVIRA CASTRO JEREZ	
NORMA COFRE GARCES	
NANCY VIVANCO ARCOS	
ERNESTINA JEMENAO ANTINAO	
TERESA LEVANCINI SANCHEZ	
EDULIA CARRERA OPAZO	
JOCELYN VALENZUELA ARQUEROS	
LUCIA ARAUZ RIVAS	
MARIANELA MONTECINOS ZUÑIGA	
IRMA QUIDEL HUENUFIL	
ANY POBLETE LLANCAFIL	
PATRICIA MARQUEZ PINO	
DELIA MATAMALA YEVENES	
ENEDINA ZAVALA GUTIERREZ	
JENNY CORONADO SANZANA	
MARISELL TORRES CASTRO	
LILIAN GAJARDO MOSCOSO	
KAREN PARRA BARRA	
ANA FICA SAAVEDRA	
MARTINA CASTRO FUENTES	
ANA YAÑEZ AGUILERA	
ALICIA SOTO JIMENEZ	
TERESA VILLABLANCA YAÑEZ	
MARIA DONAYDE PARDO	
DANIELA PASTEN SILVA	

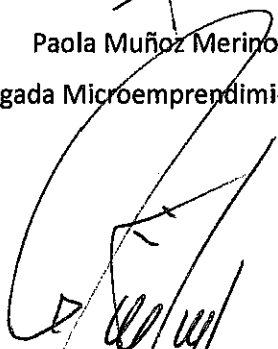
Para constancia de la selección realizada y a fin de las actividades a desarrollar con las usuarias seleccionadas para el último trimestre del año 2014, se solicita como respaldo Municipal la firma de Don Juan Carlos Fernández Ibarra, Director Desarrollo Comunitario y Patricio Rojas Rival, Encargado Departamento Desarrollo Económico.



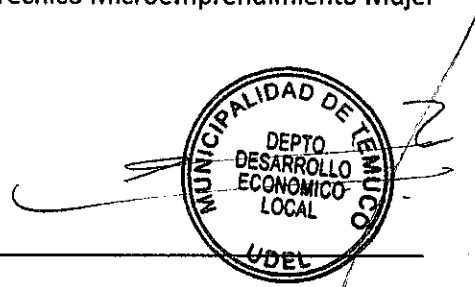
Paola Muñoz Merino
Encargada Microemprendimiento Mujer



Patricia Figueroa Roa
Apoyo Técnico Microemprendimiento Mujer



Juan Carlos Fernández Ibarra
Director Desarrollo Comunitario



Patricio Rojas Rival
Encargado Departamento UDEL